

B O R R A D O R

CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, EL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES ENERGIA Y MINAS Y, LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SANTA ELENA, PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA FORESTAL DE ARENAL.-----

Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero Industrial, con cédula de identidad No. 1-479-979, vecino de La Lucha de Desamparados, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según consta en Acuerdo Ejecutivo No. 449-P, publicado en La Gaceta No. 174 del 13 de setiembre de 1988, en adelante denominado " EL MAG "; ALVARO UMAÑA QUESADA, mayor, casado, Doctor en Ingeniería Ambiental, con cédula de identidad No. 1-451-568, vecino de San Pablo de Heredia, en mi condición de Ministro de Recursos Naturales Energía y Minas, según consta en el Decreto Ejecutivo No. 18081-P, del 14 de abril de 1988, en adelante denominado " EL MIRENEM " y, JORGE WILLIAM ARCE ESPINOZA, mayor, casado, Perito Agropecuario, cédula de identidad No. 6-132-146, vecino de Santa Elena, Monteverde, en mi condición de Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Agropecuario de Santa Elena, Monteverde, reelecto como tal en sesión No. 229, del 24 de abril de 1989, según consta en el Libro de Actas de dicha entidad No. 03-89, folio 125, en adelante denominado " LA JUNTA "; de conformidad con lo establecido en la Ley Forestal No. 7032 del 07 de abril de 1986 y sus reformas; y las disposiciones del Reglamento sobre la Protección y Aprovechamiento de las Reservas Forestales, Decreto Ejecutivo No. 9268 del 19 de febrero de 1979, y, con el fin de incorporar a la economía nacional parte de la Reserva Forestal del Arenal creada por Decreto Ejecutivo No. 6934 A del 15 de abril de 1977, mediante la implementación y ejecución de programas de desarrollo rural acordes con la capacidad de uso del suelo, convenimos en celebrar el presente convenio que se regirá por la legislación vigente aplicable y en especial, por las cláusulas que a continuación se enumeran:-----

PRIMERA: " EL MAG " da en concesión a " LA JUNTA " dos fincas propiedad del Estado - sitas en Guacimal de Puntarenas y comprendidas dentro de los límites de la Reserva Forestal del Arenal, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Público, Sección de Propiedad, al tomo 1676, folio 495 y 496 y 418 y 424, asientos 2, 9 y 8 y 3, 6 y 9, bajo los números

12.872 y 12.833, respectivamente, con una superficie, por su orden, de 146,3869 Ha y 162,770441 Ha - con el fin de que los estudiantes y egresados del referido Colegio realicen en dicha área - 309,157341 Ha - labores agropecuarias, aprovechamientos forestales y desarrollos frutales, según corresponda técnicamente, a juicio de " EL MIRENEM " en coordinación con " EL MAG ".

SEGUNDA: A efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior, queda facultada " LA JUNTA " para a su vez distribuir parcelas entre los estudiantes y egresados del Colegio Agropecuario de Santa Elena, exclusivamente, en el entendido de que se deberá contar de previo, en todo caso, con el visto bueno correspondiente por parte de " EL MAG ", autorización que se dará con la condición de que los estudiantes y egresados mencionados quedarán obligados a cumplir con lo dispuesto en las supracitadas disposiciones legales, y en lo estipulado en las cláusulas del presente contrato, así como a acatar cualquier otra medida técnica, ya sea general o concreta que según cada caso exija " EL MIRENEM " en coordinación con " EL MAG ".

TERCERA: El estudiante o egresado seleccionado solamente podrá disfrutar de una parcela, la cual no podrá ser superior a las 10 Ha, y por un plazo que necesariamente deberá estar abarcado por el período de vigencia de este Convenio. Todo estudiante o egresado a quien se le otorgue en préstamo una parcela adquiere el compromiso de materializar en el terreno los respectivos linderos.

CUARTA: " LA JUNTA ", a cuyo cargo quedará la elección de posibles candidatos propondrá para la aprobación definitiva sus nombres a " EL MIRENEM " en coordinación con " EL MAG ", indicando el área de la parcela y su localización y adjuntando al mismo tiempo los posibles proyectos a realizar, en los que se mencionarán asimismo las fuentes reales de financiamiento.

QUINTA: En las áreas consideradas para la Dirección General Forestal, como de protección forestal, queda terminantemente prohibido cualquier tipo de desarrollo.

SEXTA: Tanto " La Junta " como los estudiantes o egresados beneficiados con este programa, deberán mantener libres de precaristas las respectivas parcelas y denunciar ante la Dirección General Forestal, oportunamente, todo intento de ocupación o invasión que se presenta así como cualquier

infracción que se cometa en contra de la Ley Forestal o de lo estipulado en el presente convenio.-----

SETIMA: Para extraer productos forestales los parceleros tendrán que solicitar el respectivo permiso ante la Dirección General Forestal, la cual le entregará las guías de transporte de estilo en el momento en que hayan cancelado los montos correspondientes tanto por concepto del impuesto general como del Derecho Forestal.-----

OCTAVA: El canon superficial será de diez colones (C10.00) por hectárea anual, el cual será cancelado por adelantado por los estudiantes o egresados desde el momento en que se les otorgue sus parcelas.-----

NOVENA: La posesión del terreno dado en concesión no origina derecho real alguno sobre el inmueble.-----

DECIMA: Las mejoras realizadas por los estudiantes y egresados en sus parcelas pasarán a ser propiedad de " EL MAG " al vencimiento del presente Convenio, con excepción de las que puedan llevarse sin detrimento del inmueble.-----

DECIMA PRIMERA: El no cumplimiento por parte de los estudiantes o egresados, por causas a ellos imputables, de una sola de las obligaciones contraídas facultará a " EL MAG " y " MIRENEM " para dejar sin efecto la autorización otorgada en su oportunidad para trabajar la parcela asignada, pasando a ser propiedad de " EL MAG " las mejoras - sin excepción - efectuadas, y eventualmente, exigir una indemnización por los daños y perjuicios causados con su incumplimiento.-----

DECIMA SEGUNDA: Este Convenio tendrá una vigencia de diez años que rigen a partir del correspondiente refrendo de la Contraloría General de la República, y que se tendrá por prorrogado automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando, ninguna de las partes comunique por escrito lo contrario a las otras, con por lo menos tres meses de anticipación al vencimiento del respectivo período.-----

MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES, ENERGIA Y MINAS

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

TELEFONO 334533 - TELEX 2363-ENERGIA

APTID: 10104-1000 SAN JOSE

DAJ-568-89

14 de noviembre de 1989

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.

15 NOV. 1989

RECIBIDO

MEMORANDUM

PARA : ING. RONALD VARGAS,
DIRECTOR SERVICIO DE PARQUES NACIONALES

Firmado } *Licda. Marietta Lizano M.*

DE : MARIETTA LIZANO MARTINEZ,
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : BORRADOR DE CONVENIO.



Adjunto me permito remitirle un borrador de contrato a suscribir entre este Ministerio, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Junta Administrativa del Colegio Agropecuario de Santa Elena, el que nos fuera remitido por el Ingeniero José María Figueres mediante oficio 1453-89 DM, del que también le adjunto copia, a efecto de que esa Dirección se pronuncie, a la brevedad posible, sobre el particular.

Asimismo, con la aprobación de esta Dirección, aprovecho la oportunidad para manifestarle algunas inquietudes de carácter jurídico sobre este convenio, a sabiendas de que previamente al análisis jurídico, deben atenderse las consideraciones técnicas pertinentes.

En primer término, de conformidad con la Ley N° 7032 (Ley Forestal) y las Leyes 6812 (Ley de Reestructuración del Poder Ejecutivo) y 7089 (Ley de Presupuesto para el Año Fiscal de 1988), por versar el objeto del contrato en áreas ubicadas dentro de los límites de la Reserva Forestal de Arenal (cláusula primera), el órgano

competente para figurar otorgando la concesión de este Ministerio y no el Ministerio de Agricultura y Ganadería, caso de que dicho acto fuese a emitirse (artículos 10 inciso i), 32, 39 y 41 de la Ley Forestal). Por esta misma razón, si prosperase alguna iniciativa de esta o similar naturaleza, las mejoras que quedasen al vencimiento del plazo en razón de incumplimiento, debieran de ser propiedad de esta institución (cláusula décima y décima primera).

En segundo término, preocupa la modalidad contractual propuesta, específicamente en lo tocante a que la concesión en principio se otorga a la Junta Administrativa del Colegio Agropecuario de Santa Elena (cláusula primera), en tanto que las parcelas serían dadas a estudiantes y egresados, siendo que además la responsabilidad por incumplimiento se fija únicamente en cuanto a éstos (cláusula décima primera). Asimismo el objeto mismo del contrato (actividades agropecuarias, aprovechamiento forestal y desarrollos frutales), es motivo de preocupación, tanto por las disposiciones de la Ley General Forestal y su Reglamento, como por los aspectos técnicos que pudiera involucrar, siendo esta preocupación extensiva a lo referente al pago de cánón estipulado (cláusula octava).

Finalmente, las cláusulas segunda y cuarta parecen llamar a equívoco, en cuanto a cuál Ministerio aprobaría la asignación de parcelas, el que, con fundamento en lo expuesto, debería ser este Ministerio al que le correspondería hacerlo, caso de que se llegase a acoger esta propuesta.

MLM/chang.

cc: Ing. J.Ma. Figueres, Ministro, MAG.

Dirección Asesoría Jurídica, MAG.

Esparza, 22 de setiembre de 1989

Señor
Ing. José María Figueres Olsen
Ministro de Agricultura y
Ganadería
MAG, SAN JOSE
S.O.

Estimado Señor:

Por este medio y en forma atenta me permito adjuntarle el Perfil del Proyecto Turístico - Investigativo - Recreativo, a ejecutarse en Santa Elena de Monteverde, bajo la Administración de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Santa Elena; con el fin de que se analice y se apruebe la renovación del primer Convenio Cooperativo, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Santa Elena de Monteverde.

Agradeciéndole su apoyo y aprobación a éste, me despido del Señor Ministro, con toda consideración,



Ing. Agr. Nils Solórzano Villarreal
DIRECTOR REGION PACIFICO CENTRAL

NSV/ada */

CC: Ing. Agr. José M. Carrillo Villarreal
DIRECTOR SUPERIOR OPERAC. REGIONALES
Archivo (2)

PERFIL DEL PROYECTO TURISTICO INVESTIGATIVO RECREATIVO
EN SANTA ELENA DE MONTEVERDE PUNTARENAS

I. INTRODUCCION:

Sabemos que la educación es la base de todo desarrollo económico, político y social de una nación, sobre la cual se fundamenta la esperanza de todo individuo de alcanzar un mejor nivel de vida, bajo condiciones de paz y libertad, para él y su familia.

En nuestro país, el Gobierno, desde finales del siglo pasado, ha sentido gran preocupación por el sistema educativo nuestro, llegando a alcanzar metas muy por arriba de otros países Latinoamericanos. Sin embargo, cada vez se hace más difícil alcanzar otras metas esperadas en donde gran parte del problema se genera a causa del escaso contenido económico que se dispone para la educación; lo que va en detrimento de la misma, pues él determina la excelencia académica del educador, al existir bajos salarios, condiciones difíciles para desarrollar un buen trabajo (falta de equipo, materiales, instalaciones, etc.) y sobre todo, en Colegios Agropecuarios, indisponibilidad de dinero para desarrollar con éxito proyectos de investigación y de producción.

Esta situación presupuestaria afecta con mayor intensidad los Colegios y Escuelas de las áreas rurales, lo que palpablemente podemos corroborar en las instituciones de nuestra zona. En donde a simple vista podemos determinar problemas de instalaciones, equipo, materiales, capacitación del educador, etc., y entre más pequeña la institución mayor el problema.

La situación no es menos evidente en el Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Santa Elena, ya que también los problemas antes señalados son de fácil apreciación en esta institución.

Por otra parte debemos entender y tener presente que el futuro del

C.T.P.A.S.E., es incierto, si antes no se corrigen situaciones que lo ubican en la mira del Ministerio de Educación Pública, para un posible cierre.

Quizá uno de los mayores problemas de nuestra institución, es el no contar con un presupuesto que le permita ponerse en condiciones de igualdad con otras instituciones de mayor calibre y de áreas urbanas. Se conoce que ésto es difícil y casi imposible por parte del gobierno. Pero si se encontrara una fuente financiera que permita al Colegio mejorar sus instalaciones y áreas de servicio y toda clase de equipo y materiales que le permitan a la institución solventar las condiciones económicas de estudiantes de escasos recursos, y así poder ofrecer servicios de alojamiento y comida tanto para estudiantes y profesores de zonas alejadas, contenido económico real para proyectos de investigación y productivos, todo bajo la Dirección de una Junta Administrativa y Director, con verdaderos deseos de trabajar por la institución, no cabe duda de que ello aumentaría la excelencia académica del egresado, recuperándose el prestigio de la institución, lo que atraería más alumnos de la Región e incluso de las zonas más alejadas.

La solución a los problemas económicos del C.T.P.A.S.E., e incluso de otras instituciones educativas de la zona, pueden resolverse aprovechando las ventajas de atractivo turístico que posee Monte Verde y a la posibilidad por parte del Colegio, de explotar con turismo la finca de Río Negro, mejor conocida como finca del Colegio, Propiedad del Estado.

II. ANTECEDENTES:

Hace alrededor de 8 años el Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Santa Elena de Monteverde, preocupado de que la posibilidad de sus egresados para continuar estudios superiores es muy remota, decidió como alternativa, luchar por adquirir una área de terreno con el fin de poder brindar a estos jóvenes una fuente de trabajo. Dicho terreno se logró adquirir por medio de un comercio cooperativo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Santa Elena, en donde en una de sus cláusulas, se estipulaba que, la Junta Administrativa seleccionaría al estudiante o egresado para dotarle de una área de 10 hectáreas, la que explotaría a título personal con proyectos de tipo Agropecuario.

En un principio el proyecto tuvo gran aceptación, dado que la mayoría de los egresados y estudiantes iniciaron una serie de proyectos, sin embargo debido a las dificultades climáticas ecológicas, topográficas y técnicas de la zona, no permitieron las labores de estos proyectos, los cuales fueron decreciendo a través del tiempo y finalmente se concluyó que la finca no es de vocación agropecuaria.

Al paralizarse los Proyectos, el Colegio únicamente se dedicó a cumplir con algunas cláusulas que rigen en dicho convenio.

En la actualidad los jóvenes han revivido en la Junta Administrativa del Colegio, la inquietud que existió para adquirir el Convenio inicial, por lo que dicha Junta nombra una comisión e inicia nuevamente el movimiento, pero ya con bases más sólidas, tomadas directamente en el campo (Finca del Colegio), llegando al acuerdo de presentar al MAG una nueva solicitud de reactivación al Convenio Existente, ya no para una explotación agropecuaria, sino una explotación ecoturística, que permita la participación en el desarrollo de la

comunidad y en la conservación de los recursos naturales.

III. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO TURISTICO INVESTIGATIVO RECREATIVO

2. LOCALIZACION:

El proyecto se ubica en la Provincia de Puntarenas, Cantón Central de Puntarenas, Distrito de Monteverde, entre las coordenadas verticales 448 a 452 y horizontales 253 y 256 en las hojas de Tilarán 3247 III y las Juntas de Abangares 3246 IV del Instituto Geográfico, específicamente en la Finca Río Negro, conocida como "FINCA DEL COLEGIO", Finca inscrita en el plano 52291-62 y plano 172-57.

3. ENTE EJECUTOR:

El Proyecto será administrativo por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Santa Elena.

4. OBJETIVOS:

General: Canalizar recursos económicos hacia el Colegio Técnico, al mismo tiempo proporcionarle a los turistas un Centro de atracción, recreo y /o estudio, mediante la ejecución de un proyecto de tipo turístico científico que permita el aprovechamiento de recursos naturales y su conservación.

Específicos:

1. Complementar y apoyar las diferentes actividades de desarrollo de los vecinos de San Gerardo Arriba.

2. Buscar alternativas de atracción turística para la zona, con beneficio directo para la misma.

3. Buscar una mayor distribución de los ingresos por concepto de turismo dentro de la región.
4. Aprovechar el potencial turístico de Monte Verde y en particular las condiciones naturales que ofrece la Finca del Colegio.
5. Generar nuevas fuentes de empleo para egresados, vecinos de San Gerardo y vecino de la comunidad.
6. Establecer negociaciones entre la administración de la Finca del Colegio y grupos locales que se dedican a la actividad turística como medio de protección simbiótica.
7. Establecer convenios de investigación y educación con otras instituciones como UCR, UNA, ITCR, Instituto de Monte Verde, etc., que conlleven a promocionar en diferentes aspectos las riquezas y bellezas de la Finca del Colegio.
8. Fomentar el desarrollo de diferentes actividades (agropecuarias, artesanales, giras en caballos, etc.) , para vecinos de San Gerardo.
9. Explorar las posibilidades de orientar al Colegio Técnico, hacia la preparación de egresados en el área de turismo.
10. Conservación de los recursos naturales existentes, mediante el uso racional, integral y controlado de los mismos.
11. Renovación de recursos naturales en aquellas áreas que así lo ameriten.
12. Buscar el aprovechamiento de la flora y fauna con fines didácticos y / o investigativos a disposición de Centros Educativos, Nacionales e Internacionales.
13. Despertar la conciencia conservacionista en niños, jóvenes y estudiantes de otros Centros Educativos.

IV. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Proyecto Turístico - Investigativo - Recreativo a ejecutarse en la Finca del Colegio Técnico de Santa Elena, consiste básicamente en el Manejo y Administración de una área de 441 has, cuyo fin es el de brindar a la población de Santa Elena, turistas, científicos y estudiantes, etc., una área donde puedan llevar a cabo actividades de esparcimiento, investigación y educación, dado que la finca donde se instalaría dicho proyecto, presenta las condiciones para este tipo de actividades, ya que su exuberante flora y fauna en condiciones naturales, es un verdadero atractivo para los amantes de la conservación de los recursos naturales. Con el proyecto se pretende mantener inalterado el medio ambiente, así como los servicios de apoyo al Parque, como soda, restaurantes, hoteles, estacionamientos, área deportiva, etc., que puedan interferir en alguna medida en perjuicio del sistema, se prevee que su construcción se lleve a cabo fuera del área de conservación.

En el proyecto se contemplan las siguientes etapas:

1. Elaboración de un Plan de Manejo.

En esta etapa se definirá el uso y manejo más apropiado de las áreas de influencia del proyecto tomando en cuenta las condiciones del ecosistema.

El Plan de Manejo contemplaría específicamente:

- Viabilidad del proyecto.
- Inventario de Flora y Fauna.
- Uso y manejo del medio ambiente.
- Plan de uso del suelo.
- Localización y ubicación de infraestructura básica, contemplando: casa, para estudiantes e investigadores, casetillas para guardas, Centro de Visitantes, (Area Didáctica), senderos, áreas verdes, miradores, servicios de electricidad y agua potable, evacuación aguas, drenajes, estacionamientos y áreas de circulación, lagos naturales, área para deportes, etc.

2. Diseño y Planos de infraestructura Básica;

Una vez elaborado el Plan de Manejo se pondrían en marcha la etapa de diseño y planos de la infraestructura básica de acuerdo a los Términos de referencia previamente establecidos, tomando en cuenta las recomendaciones de dicho Plan de Manejo.

3. Construcción de Infraestructura básica:

Esta etapa contempla la construcción de la infraestructura básica, de acuerdo a los diseños, planos y términos de referencia establecidos previamente.

V. COSTO DEL PROYECTO:

Los costos del Proyecto no se han establecido, ya que se espera la renovación del convenio, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Santa Elena, una vez que se reciba el apoyo al nuevo convenio, se prepararía un Proyecto más elaborado, incluyendo un presupuesto con el fin de gestionar el financiamiento del Proyecto.

El presupuesto incluiría las partidas para los siguientes rubros:

- Plan de Manejo.
- Administración.
- Diseño y planos de Infraestructura básica.
- Construcción de infraestructura básica.
- Casa para estudiantes e investigadores.
- Centro visitantes (área didáctica).
- Casetilla para guardas.
- Miradores, senderos, estacionamientos y área de circulación, evacuación aguas servidas, drenajes, áreas verdes, lagos naturales, área para deportes, ect., servicios de electricidad y agua potable.

VI. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Se prevee que el financiamiento para el desarrollo del proyecto, puede contemplar préstamos, donaciones de organismos estatales o internacionales, interesados en la conservación del medio ambiente e ingresos generados por actividades realizadas dentro del Proyecto, como ingreso por cuotas de admisión al área del proyecto, venta de servicios de hospedaje y alimentación de visitantes, así como cuota de derecho para realizar investigaciones.

VII. JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

La Junta Administrativa y la Dirección del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Santa Elena de Monteverde, con el apoyo de una comisión integrada por vecinos de Santa Elena de Monteverde, decididos a buscar el recurso financiero y técnico necesario para desarrollar este proyecto en toda su magnitud, ya que se ha concluido que el turismo en Monteverde representa una magnífica alternativa para diversificar la producción, estimular la economía y generar la riqueza que la región necesita para hacer frente a la presente crisis económica.

El principal atractivo turístico de Monte Verde lo representa la Reserva Biológica administrada por el Centro Científico Tropical. Aparte de esta Reserva, no existe en la zona ningún tipo de organización que se preocupe por buscar nuevas alternativas para la atracción de turismo, lo cual puede con el tiempo incrementar la tasa de crecimiento de esta actividad. Además en la actualidad el aprovechamiento turístico e investigativo de la Reserva de Arenal, es casi exclusivo de grupos extranjeros, sin que quede mayor beneficio económico para la zona, marginando a la comunidad en la participación del potencial turístico de su zona. Cabe agregar que los hoteles, sodas y demás servicios o apoyo turístico están en manos de extranjeros, administrando riquezas de la zona que no son reinvertidas en beneficio de la comunidad. Por lo que es una necesidad el recuperar las áreas turísticas e involucrar a la

comunidad en el manejo y administración, tanto de áreas turísticas como de los servicios de apoyo, de manera que el ingreso generado se reinvierta en beneficio para la población, construir habitaciones para hospedaje de estudiantes, mejorar la educación, mejoramiento de caminos vecinales, ect..

Por otro lado es bien sabido que el turismo ha ocupado el tercer lugar en cuanto al ingreso de divisas durante los últimos 7 años (según datos del Departamento de Estadísticas del ICT,) respecto a la zona de Monte Verde, el incremento arriba del 10%, lo que indica el alto potencial que tiene la zona para desarrollar con éxito este tipo de actividad.

Por último cabe mencionar que el presente proyecto sería la primera experiencia en donde una Institución al servicio de la comunidad aprovecharía el potencial turístico de una zona determinada, en este caso, la "Finca del Colegio", dentro de la Reserva Arenal, lo cual no solo implica un beneficio para las instituciones, sino que se convierte en un medio educativo que actuaría como un mecanismo para restar presión sobre la Reserva Arenal. De ahí la importancia de la Finca del Colegio para abrir en este sitio, un nuevo acceso a la Reserva Arenal, por cuanto dicha Finca ofrece nuevas alternativas de atracción, que ya están ahí naturalmente.

Santa Elena de Monteverde
Viernes 22 de setiembre de 1989

Señor
Ing. José María Figueres Olsen
Ministro de Agricultura y Ganadería
MAG, SAN JOSE
S.O.

Estimado Señor:

Con base en lo que conversamos en el Colegio Técnico Profesional Agropecuario, con su persona y nuestra Junta Administrativa, respecto al deseo de nuestra Institución de renovar el Convenio de Arrendamiento entre la Institución que usted representa y nuestra Junta Directiva de la Finca del Estado, situada en Río Negro de Santa Elena.

Le adjuntamos Perfil elaborado y le solicitamos todo su apoyo para que nuestra Institución pueda desarrollar este interesante proyecto, que es un proyecto que consiste en hacer senderos por la finca; cuidarla, reforestarla y lograr que genere alguna entrada por el cobro a Turistas Extranjeros de visita al sitio.

Igualmente solicitamos por su medio poder tener una audiencia con el Dr. Alvaro Umaña o el Ing. Agr. Jorge Rodríguez Vice Ministro MIRENEM; para buscar el apoyo del MIRENEM a este Proyecto.

.../*

Sr. Ing. José María Figueres O.
Ministro de Agricultura y
Ganadería

-2-

Santa Elena
Viernes 22 set.89

Al darle las muestras de nuestra mayor estima; le saludamos muy
Cordialmente,

POR JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PRO-
FESIONAL AGROPECUARIO DE SANTA ELENA DE MONTEVERDE
Y REPRESENTACION COMUNAL,

<u>José Camecho Zamora</u>	<u>Egresado Colegio Monteverde.</u>
<u>Fernando A. Valverde S.</u>	<u>Coord. pro Cámara Turismo Monteverde</u>
<u>J. William Ace Espinoza</u>	<u>Presidente Junta Administrativa c.t.p.</u>
<u>Marciel Zamora Miranda</u>	<u>Regidor PLN. Puntarenas.</u>
<u>Roberto Pavez Morán</u>	<u>Agente de Extensión Agrícola.</u>
<u>Ronald Beche S.</u>	<u>Lider Comunal</u>
<u>Nieves Gutiérrez R.</u>	<u>Directora C. T. P. A. de Santa Elena</u>

CC: Ing. Agr. Nils Solórzano V.
Director MAG P. Central
Ing. Agr. José M. Carrillo Villarreal
DIRECTOR SOR MAG SAN JOSE
Archivos

